

**COORDINADOR(A) GRUPO DE DESARROLLO DE COLECCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA**

**CERTIFICA QUE**

**INGLOBATEC SAS**, identificado con NIT No. **901228214**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Compraventa Y/O Suministro No. 1701/2025**, en la forma y oportunidad pactadas.

**En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.**<sup>(1)</sup>

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **\$ 15.574.000,00 "QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte."**; correspondientes al **Primero y Último Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
764725	C-3301-1603-43-20302A-3301085-02	A-02-02-02-008-004-05	\$ 15.574.000,00
<b>T O T A L</b>			<b>\$ 15.574.000,00</b>

Se expide en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de octubre de 2025



**YENNY ALEXSANDRA CARRILLO IBAÑEZ**  
**COORDINADOR(A) GRUPO DE DESARROLLO DE COLECCIONES**  
**Supervisor**

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

**MINISTERIO DE CULTURA  
INFORME DE ACTIVIDADES**

**CONTRATO No.:** 1701 de 2025

**PERIODO DEL INFORME:** 07 de julio de 2025 al 06 de octubre de 2025

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** 07 de julio de 2025 al 06 de octubre de 2025

**CONTRATISTA:** INGLOBATEC SAS

**OBJETO:** *ADQUIRIR TEJUELOS PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LIBROS UE INGRESAN POR TODO CONCEPTO A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA (BNC)*

**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN**

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		Entregar los bienes objeto de la presente contratación en una sola entrega y dentro de los plazos pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo y anexo técnico, la cual deberá realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 24 No. 5-60 Bogotá DC. y durante la jornada comprendida de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	INGLOBATEC SAS entregó los productos objeto del contrato el día 29 de septiembre del 2025, en las instalaciones de la Biblioteca Nacional en su horario de servicio.	100%	
2		Asumir los costos y logística en cuanto al desplazamiento y entrega de los bienes en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo y devolución de los elementos y consiguiente reposición, o en el cumplimiento de la garantía, sin que ello origine gastos adicionales al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	INGLOBATEC SAS, asumió todos los costo logísticos de importación, nacionalización, transporte y entrega de los productos objeto del contrato.	100%	
3		Proveer los elementos solicitados nuevos, no repotenciados ni remanufacturados, y en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que vengan en su empaque original, no se recibirán elementos que vengan con empaques en mal estado o abiertos, garantizando las condiciones de calidad de estos.	INGLOBATEC SAS, entregó a satisfacción los productos objeto del contrato nuevos y no repotenciados.	100%	
4		Realizar el cambio de los bienes que presenten deficiencias frente a los requisitos técnicos solicitados, defectuosos (abolladuras, faltantes o incompletos, fracturados entre otros), o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, previo concepto técnico de la supervisión durante su recepción y/o almacenamiento, dentro de los treinta (30) días calendario al requerimiento del supervisor del contrato.	INGLOBATEC SAS, realizó entrega del material autoadhesivo acorde al anexo técnico del contrato 1701 del 2025	100%	
5		Sostener el precio propuesto en la oferta durante todas las etapas contractuales.	INGLOBATEC SAS, sostuvo el precio acordado en la invitación pública a través de la factura electrónica de venta No. 3442 por valor de \$15.574.000	100%	

**MINISTERIO DE CULTURA  
INFORME DE ACTIVIDADES**

6	Tramitar, constituir y publicar con oportunidad en la plataforma de contratación Secop II, la garantía requerida para aprobación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.	INGLOBATEC SAS, tramitó y publicó en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de cumplimiento No. 11-46-101084294	100%	
7	Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOP II tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.	INGLOBATEC SAS, radicó a través de la plataforma SIIF NACIÓN, la factura electrónica No. 3442.	100%	
8	Asistir a las reuniones convocadas por el Ministerio en desarrollo del contrato.	INGLOBATEC SAS, asistió a las reuniones convocadas por la supervisora del contrato.	100%	
9	Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	INGLOBATEC SAS, adelantó y cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II.	100%	
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectuó el MINISTERIO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	INGLOBATEC SAS, atendió oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones efectuadas por la supervisora del contrato.	100%	
11	Solicitar las modificaciones al contrato en un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles y con la justificación razonable y de verdaderas causas de fuerza mayor y caso fortuito.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar solicitudes de modificación, adición y/o prórroga al contrato.	100%	
12	Los demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar actividades adicionales a las ya estipuladas en el clausulado del contrato.	100%	

MINISTERIO DE CULTURA  
INFORME DE ACTIVIDADES

**ACTIVIDADES ADICIONALES**

No.	Actividad

Cordial saludo,

***En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.***<sup>(1)</sup>



**INGLOBATEC SAS**  
CONTRATISTA  
NIT 901228214



**Vo. Bo.: YENNY ALEXSANDRA CARRILLO IBAÑEZ**  
COORDINADOR(A) GRUPO DE DESARROLLO DE COLECCIONES  
Ministerio de Cultura  
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.129.080

GALVIS CEPEDA

APELLIDOS

LAURA DANIELA

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1997

TUNJA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

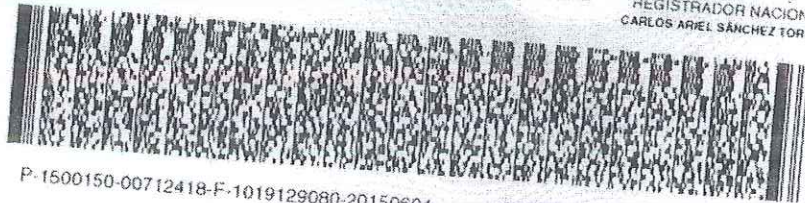
SEXO

06-ABR-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00712418-F-1019129080-20150604

0044405365A 1

44061664

Bogotá, septiembre 29 de 2025

REMISION: 0086-2025

Señores  
**BIBLIOTECA NACIONAL**  
Atn. Sr. Cristian Peña  
Ciudad

Respetados señores,

A continuación, relacionamos el material solicitado en el contrato No. CO1.SLCNTR.15323729, correspondiente a Tejuelos.

ITEM	TITULO	CANTIDAD
1	TEJUELOS	26.000

Para un total de veintiséis mil unidades entregadas.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

*Ximena Guzmán*

**XIMENA GUZMAN**  
Asistente Administrativo

Recibe:



*Cristian Elias Peña Suarez*  
*cto. 0157 - 2025*





**INGLOBATEC SAS**  
 NIT 901.228.214-8  
 CL 10 97A 13 TB OFC 202  
 Tel: (601) 3232849915  
 Bogotá - Colombia  
 contabilidad@inglobatec.com  
 www.inglobatec.com



Factura electrónica de venta  
 No. FE 3442

<b>Señores</b>	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
<b>NIT</b>	830.034.348-5	<b>Teléfono</b>	(601) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	cl 8 # 8-55	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	30/09/2025, 16:25
<b>Expedición</b>	30/09/2025, 16:56
<b>Vencimiento</b>	30/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TEJUELOS	26.00	15,574,000.00

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Quince millones quinientos setenta y cuatro mil pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-30 por \$ 15,574,000.00

**Observaciones:**

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 304-000132-13

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8041340

<b>Total Bruto</b>	15,574,000.00
<b>IVA 0%</b>	0.00
<b>Total a Pagar</b>	15,574,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095626792 aprobado en 20250715 prefijo FE desde el número 3404 al 4000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa 4.14/1000

**CUFE:** 7c6f75e386e450efc03f5f25e4144a66b644b5dc7d40ae6fe835e90308b69a21c61648c5352d5f25978b651ba25f2384



INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PAGOS

Público  Clasificado  Reservado

Código: F-GFC-096  
Versión: 6  
Fecha: 31/12/2024

Señores  
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes  
Fecha Julio 4 de 2025  
Ciudad Bogotá

De acuerdo con lo establecido por el SIIF Nación, en el procedimiento para el Pago a beneficiario final, me permito informar que para el pago de las obligaciones a mi favor se realizarán de acuerdo con la certificación adjunta y los siguientes datos:

Entidad bancaria BANCOLOMBIA  
Número de cuenta bancaria 304-00013-213  
Tipo de Cuenta: Ahorros  Corriente

Dejó constancia que estos datos son reales y me hago responsable de las consignaciones que se efectúen al número y tipo de cuenta arriba relacionado y me comprometo a actualizar e informar de forma escrita al Supervisor las respectivas novedades oportunamente.

INFORMACION TRIBUTARIA PARA PERSONA NATURAL

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ No. Documento de Identidad: \_\_\_\_\_  
Usted es residente en Colombia: SI  NO   
Si su respuesta es NO indique el país de residencia: \_\_\_\_\_  
Dirección principal (Casilla 41 RUT): \_\_\_\_\_ Número de Identificación Tributaria (NIT) +  
Código postal 6 dígitos (Dirección de residencia): \_\_\_\_\_ DV Casilla 5 y 6 RUT \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_

Nota: La información solicitada es requerida para cargue de información en la página de la Dian - Documento soporte no obligados a facturar electrónicamente, el código se puede verificar en la página de 472 código postal con la dirección de residencia que indica el rut en la casilla 41.

INFORMACIÓN PARA PERSONA JURIDICA

No. Identificación: 901228214 C.C.  NIT  C.E.  PASAPORTE

Tipo de entidad u organización participante	Personas jurídicas del sector público	
	Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado	<input checked="" type="checkbox"/>
	A título colectivo resguardos, cabildos o asociaciones indígenas	
	Personas jurídicas con ánimo de lucro del sector privado	
	A título colectivo consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales y autoridades del pueblo Rom	


ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica 4,1 POR MIL.  
El objeto del contrato se desarrolla en Bogotá? SI  NO   
En caso negativo indique en dónde \_\_\_\_\_ ICA: Tarifa correspondiente a su actividad económica \_\_\_\_\_

Nombre Contador(a): sandra Milena Castiblanco  
Numero de Contacto: 314 2012108  
Email: contabilidad@inglobatec.co

EN CASO DE SER ENTIDAD PÚBLICA DILIGENCIE:

El código de consolidación y el nombre de la entidad inscrita ante la CGN no aplica para organizaciones privadas.

Código Consolidación CGN \_\_\_\_\_ \*Nombre de la entidad inscrita ante la \_\_\_\_\_

Cordialmente,  
Firma Contratista o Representante Legal.   
Nombre o razón social INGLOBATEC SAS  
No. Documento de identificación 901228214

**1. Nota: Para Consorcios y/o Uniones Temporales, si el giro se realiza a uno de los integrantes deberán diligenciar otro formato F-GFC-096, con su certificación bancaria.**

**2. Nota: Para los Contratos de obra y tenqan anticipo deben diligenciar otro formato F-GFC-096, para la fiducia.**

Anexo: Certificación Bancaria

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

\* CGN: Contaduría General de la Nación

# Certificado Bancario

Martes, 30 de septiembre de 2025

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGLOBATEC SAS identificado(a) con NIT 901228214, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30400013213	2018/11/19	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 –  
PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.080 de Bogotá, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa INGLOBATEC SAS, identificada con Nit. 901.228.214-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 en caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación

Dada en Bogotá, a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



**LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA**

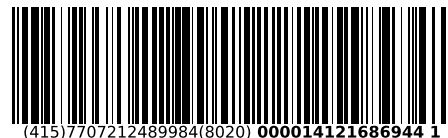
C.C. 1.019.129.080 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGLOBATEC SAS  
NIT. 901.228.214



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141216869441



(415)7707212489984(8020) 000014121686944 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 2 8 2 1 4

8

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGLOBATEC SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 10 97 A 13 TO B OF 202

42. Correo electrónico

contabilidad@inglobatec.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 2 8 4 9 9 1 5

45. Teléfono 2

3 1 8 3 5 4 4 9 4 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

2 0 1 8 1 0 2 9

9 1 0 1

2 0 2 4 0 5 0 1

6 2 0 9

4 7 9 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

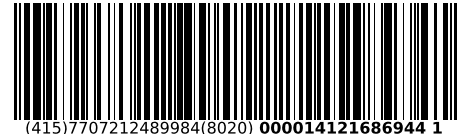
984. Nombre GALVIS CEPEDA LAURA DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216869441



(415)7707212489984(8020) 000014121686944 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 2 8 2 1 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 , 1 1 , 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 , 1 1 , 0 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 3 3 4 8 9			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 , 1 1 , 0 2			
81. Hasta	9 9 9 9 , 1 2 , 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 , 1 1 , 0 6		-
2	8 1	2 0 1 6 , 0 1 , 0 1		-
3				-
4				-
5				-

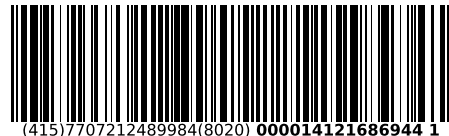
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216869441



(415)7707212489984(8020) 000014121686944 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 2 8 2 1 4	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

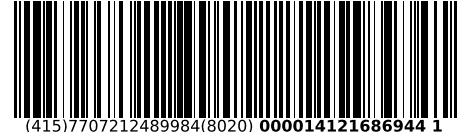
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 1 2 9 0 8 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GALVIS	105. Segundo apellido CEPEDA	106. Primer nombre LAURA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 0 0 4 2 2 3 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CEPEDA	105. Segundo apellido VARGAS	106. Primer nombre VALERIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141216869441



(415)7707212489984(8020) 000014121686944 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 2 8 2 1 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

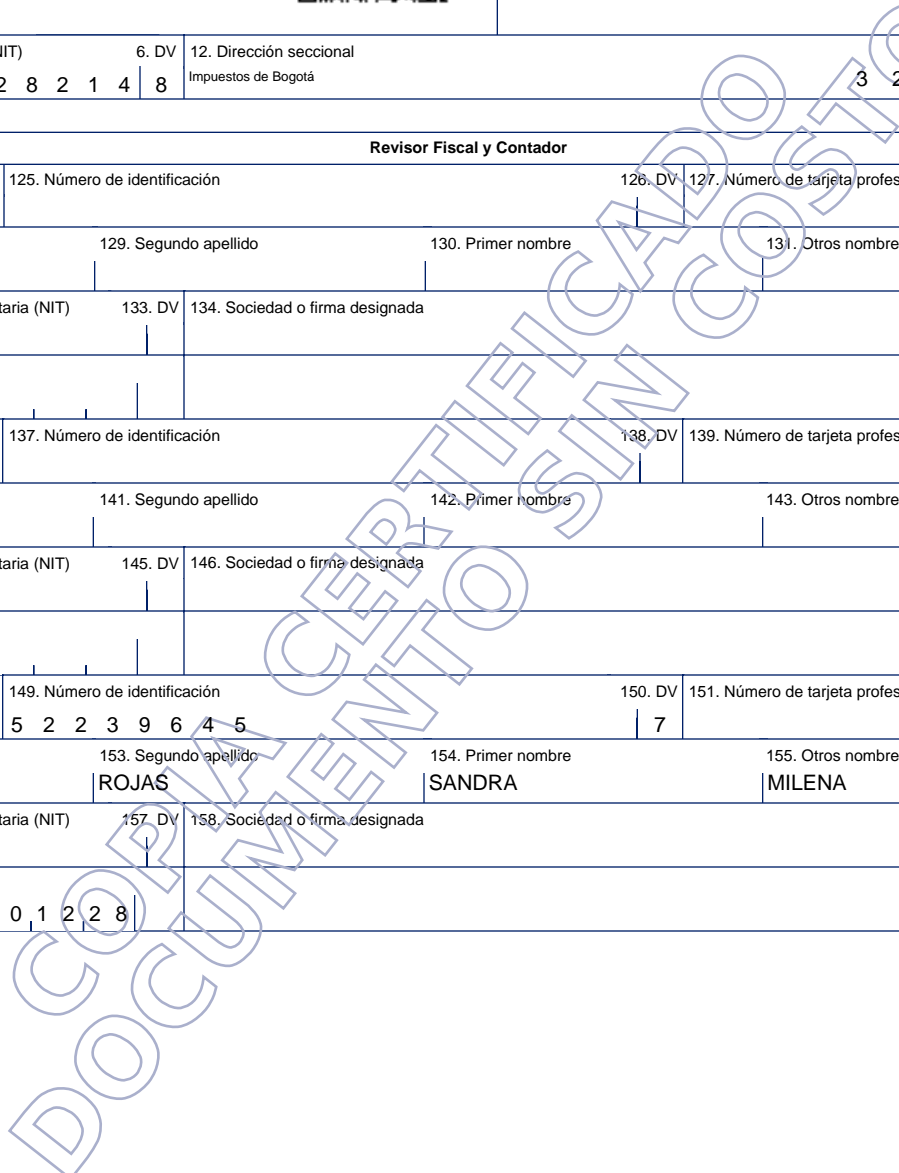
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 3 9 6 4 5	7	2 7 6 9 5 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CASTIBLANCO	ROJAS	SANDRA	MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 1 2 2 8		





## Paola Alexandra Quiroga Gonzalez

---

**De:** Cristian Elias Peña Suarez <cpena@bibliotecanacional.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 3 de octubre de 2025 12:27 p. m.  
**Para:** Paola Alexandra Quiroga Gonzalez; William Aguilar Siado  
**CC:** Yenny Alexandra Carrillo Ibañez  
**Asunto:** Solicitud Alta de almacén Cto 1701-2025  
**Datos adjuntos:** doc00300120251001170743.pdf; FACTURA FE 3442 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.pdf; 026\_ACEPTACION DE OFERTA - TEJUELOS 1701-2025.pdf

Buenos días Apreciado William,

Desde el Grupo de Desarrollo de Colecciones, en cabeza de su coordinadora @Yenny Alexandra Carrillo Ibañez, queremos informar que este Grupo recibió a satisfacción los insumos establecidos en el contrato de compraventa No. 1701-2025.

Razón por la cual, remito los documentos necesarios para dar trámite de expedición del alta de almacén, los documentos son los siguientes:

- Aceptación de la Oferta económica.
- Factura Electrónica.
- Remisión.

Sin ningún otro particular, estamos al tanto de las etapas del proceso.

Cordialmente,



**Culturas**

**Cristian Elias Peña Suarez**

**Grupo de Desarrollo de Colecciones.**

**Biblioteca Nacional de Colombia.**

**Email:** cpena@bibliotecanacional.gov.co

**Teléfono:** 601 381 6464 Ext. 3166

**Dirección:** Bogotá D.C. Calle 24 N° 5-60

**[www.bibliotecanacional.gov.co](http://www.bibliotecanacional.gov.co)**

***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***



**INGLOBATEC SAS**  
 NIT 901.228.214-8  
 CL 10 97A 13 TB OFC 202  
 Tel: (601) 3232849915  
 Bogotá - Colombia  
 contabilidad@inglobatec.com  
 www.inglobatec.com



Factura electrónica de venta  
 No. FE 3442

<b>Señores</b>	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
<b>NIT</b>	830.034.348-5	<b>Teléfono</b>	(601) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	cl 8 # 8-55	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	30/09/2025, 16:25
<b>Expedición</b>	30/09/2025, 16:56
<b>Vencimiento</b>	30/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TEJUELOS	26.00	15,574,000.00

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Quince millones quinientos setenta y cuatro mil pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-30 por \$ 15,574,000.00

**Observaciones:**

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 304-000132-13

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8041340

<b>Total Bruto</b>	15,574,000.00
<b>IVA 0%</b>	0.00
<b>Total a Pagar</b>	15,574,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095626792 aprobado en 20250715 prefijo FE desde el número 3404 al 4000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa 4.14/1000

**CUFE:** 7c6f75e386e450efc03f5f25e4144a66b644b5dc7d40ae6fe835e90308b69a21c61648c5352d5f25978b651ba25f2384

Bogotá, septiembre 29 de 2025

REMISION: 0086-2025

Señores  
**BIBLIOTECA NACIONAL**  
Atn. Sr. Cristian Peña  
Ciudad

Respetados señores,

A continuación, relacionamos el material solicitado en el contrato No. CO1.SLCNTR.15323729, correspondiente a Tejuelos.

ITEM	TITULO	CANTIDAD
1	TEJUELOS	26.000

Para un total de veintiséis mil unidades entregadas.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

*Ximena Guzmán*

**XIMENA GUZMAN**  
Asistente Administrativo

Recibe:



*Cristian Elias Peña Suarez*  
*cto. 0157 - 2025*



**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°. 1701-2025**

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

Señora

**LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA**

CC No. 1.019.129.080

Representante legal

**INGLOBATEC SAS**

**NIT:** 901.228.214-8

**Email:** [administrativo@inglobatec.co](mailto:administrativo@inglobatec.co)

**Teléfonos:** 3232849915- 3183544940

**Dirección:** Carrera 10 No. 97 A 13 Torre B Oficina 202 Bogotá

**Asunto:** Comunicación de aceptación de oferta en el proceso de selección de mínima cuantía MC-SMC-0011-2025

Respetada Señora Laura,

Una vez verificada la oferta presentada por **INGLOBATEC SAS**, se evidenció que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, me permito informarle de manera expresa e incondicional, que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de mínima cuantía MC-SMC-011-2025, ha sido aceptada por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, en los términos de la invitación pública y de su oferta, cuyos datos básicos se resumen así:

**1. OBJETO**

ADQUIRIR TEJUELOS PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LIBROS QUE INGRESAN POR TODO CONCEPTO A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA (BNC)

**2. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$15.574.000)** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del presupuesto asignado al Ministerio para la vigencia fiscal 2025, con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 171625 DEL 27 DE MARZO DE 2025** expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura.

El valor de la propuesta económica corresponde al siguiente:

1.4 OFERTA ECONOMICA	
1.4.1	OFERTA ECONÓMICA. Diligencie el Valor Total Ofertado (Incluye el valor de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar y que se generen en la ejecución del contrato). Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PROPUESTA ECONOMICA). Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Adquirir tejuelos para el proceso de preparación física de libros que ingresan por todo concepto a la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC)	1,00	UN	26.082.853,00	15.574.000,00	15.574.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR OFICIAL	VALOR UNITARIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)	VALOR OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	<b>Características:</b> •Material: Papel libre de brillo óptico, recubrimiento de barrera plastificante - El adhesivo debe ser libre de plastificantes y resistente al papel plastificante y adhesivo - Ambos PH neutro (calidad pleuser) lettersize blanco sin color •Formato 34x15,5 mm 6 etiquetas una al lado de la otra y 18 etiquetas por debajo de la otra •Tamaño de la Hoja 216x279 mm (carta)	Unidad (TEJUELO)	26000	\$ 1.003	\$ 26.082.853	\$ 599,00	\$ 15.574.000,00
<b>TOTAL VALOR OFICIAL</b>				<b>\$ 1.003</b>	<b>\$ 26.082.853,33</b>		
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>							<b>\$ 15.574.000,00</b>

### 3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Entregar los bienes objeto de la presente contratación en una sola entrega y dentro de los plazos pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo y anexo técnico, la cual deberá realizarse en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 24 No. 5-60 Bogotá DC. y durante la jornada comprendida de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- Asumir los costos y logística en cuanto al desplazamiento y entrega de los bienes en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo y devolución de los elementos y consiguiente reposición, o en el cumplimiento de la garantía, sin que ello origine gastos adicionales al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Proveer los elementos solicitados nuevos, no repotenciados ni remanufacturados, y en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que vengan en su empaque original, no se recibirán elementos que vengan con empaques en mal estado o abiertos, garantizando las condiciones de calidad de estos.
- Realizar el cambio de los bienes que presenten deficiencias frente a los requisitos técnicos solicitados, defectuosos (abolladuras, faltantes o incompletos, fracturados entre otros), o que no cumplan con las especificaciones solicitadas, previo concepto técnico de la supervisión durante su recepción y/o almacenamiento, dentro de los treinta (30) días calendario al requerimiento del supervisor del contrato.
- Sostener el precio propuesto en la oferta durante todas las etapas contractuales.

6. Tramitar, constituir y publicar con oportunidad en la plataforma de contratación Secop II, la garantía requerida para aprobación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el termino previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
7. Radicar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes, en la Plataforma del SECOP II tal y como lo establece el Ministerio de Hacienda.
8. Asistir a las reuniones convocadas por el Ministerio en desarrollo del contrato.
9. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.
10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué el MINISTERIO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
11. Solicitar las modificaciones al contrato en un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles y con la justificación razonable y de verdaderas causas de fuerza mayor y caso fortuito.
12. Los demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

## 5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el **MINISTERIO** previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

Único pago, previa entrega de totalidad de los elementos, presentación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales, tarjeta profesional del contador o revisor fiscal según corresponda que firma el certificado de parafiscales, fotocopia de la cédula y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

## 6. REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO

Para efectos de los pagos, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previo cargue del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en **AZ DIGITAL**. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. Para efectos del último o único pago, según el caso, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, previa presentación de la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el **AZ DIGITAL**.

## 7. GARANTIAS

EL **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Cultura, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

- A. **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**EL CONTRATISTA** deberá cargar en SECOP II esta garantía, dentro de los dos (2) días hábiles **SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por el grupo de contratos y convenios y son requisito de ejecución del respectivo contrato, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA:** El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

## 8. SUPERVISOR

La supervisión será realizada por la **COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE DESARROLLO DE COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA** o quien haga sus veces o quién el Ordenador del Gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

1. Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2. Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL
3. Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el CONTRATISTA presente al MINISTERIO.
4. Levantar y firmar las actas respectivas
5. Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA
6. Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato
8. Verificar como requisito para el pago, que el CONTRATISTA esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar
9. Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y **EL CONTRATISTA** deberán realizarse por escrito.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al **CONTRATISTA**, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del **MINISTERIO**.

## 9. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscribe, el **MINISTERIO** tendrá la facultad de imponerle multas diarias así: por no cumplir con las obligaciones contenidas en los contratos, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasare más de treinta (30) días calendario, sin que el **CONTRATISTA** haya cumplido, el **MINISTERIO** podrá declarar la caducidad del contrato.

#### **10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, autoriza al **MINISTERIO** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MINISTERIO** podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

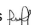
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **11. LIQUIDACION**

Teniendo en cuenta que el contrato es de ejecución instantánea, el contrato no será objeto de liquidación.

**La presente aceptación se entenderá perfeccionada con la suscripción y publicación en SECOP II**

**Proyectó:** Andres Felipe Cedeño M - Abogado BNC

**Revisó:** Vanessa Gil Gómez: Abogada Profesional Especializado Grupo de Contratos y Convenios 

**Aprobó:** Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios